



Ministerio de Educación
 Junta de Clasificación Nivel Secundario
 Junta de Clasificación Escuelas Técnicas
 Agrotécnicas y Formación Profesional
 Corrientes



INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
 PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS AÑO

2019

RESOLUCION N° 5463/18
DECLARACIÓN JURADA

⁽¹⁾LEGAJO EN JUNTA N°:.....

⁽²⁾Apellidos:..... Nombres:.....

Nacionalidad:..... Fecha de Nacimiento:..... D.N.I. N°:.....

Domicilio:..... Localidad:..... Teléfono (.....)

Correo Electrónico:

(3) ESTABLECIMIENTO EN QUE SE INSCRIBE: C.E.S.P.A. N° 24 (180188200)
^(3a)ESTABLECIMIENTO EN EL CUAL DESEA SER DESESTIMADO (En caso de omitir y habiéndose inscripto en dos establecimientos para el Padrón 2019, será desestimada esta inscripción.):

TITULOS	Fecha de Egreso	Promedio
.....
.....
.....

(5) CONCEPTO PROFESIONAL

Establecimiento	Función	Año	⁽⁶⁾ Concepto/s 2017
.....
.....
.....
.....

IMPORTANTE

La Junta de Clasificación Nivel Secundario y la
 Junta de Clasificación Escuelas Técnicas, Agrotécnicas y Formación Profesional
 informan que:

1. Continúa vigente la Ley N° 5574/04 (Ley de Residencia).
2. La Resolución N° 5463/18, determina que la fecha para ésta Inscripción Extraordinaria es desde el 18/02/2019 al 22/02/2019.

ADVERTENCIAS:

- Deberán utilizar modelo de planilla de inscripción actualizado al año de inscripción, elaborado por las Juntas de Clasificación (Sin excepción).
- La Declaración Jurada que tenga raspaduras o enmiendas sin salvar, y/o datos incompletos (personales y establecimientos en que se inscribe) será desestimada.
- Toda la documentación o dato que no haya sido cumplimentado de acuerdo con estas instrucciones no será tenida en cuenta.
- Todos los antecedentes deberán estar autenticados Miembro de Junta Secundaria, juez de Paz o Escribano con presentación de hoja notarial, por autoridad que emite el Certificado y debe **ABSTENERSE DE ENVIAR DOCUMENTACION REPETIDA O ANTERIOR AL AÑO 2016 (CURSOS, JORNADAS, ETC.)cabe aclarar que se tendrá en cuenta la fecha de entrega del Certificado.-**
- La Valoración queda determinada por el Decreto N° 797 y Ampliatorio.
- Los reclamos solamente se recibirán sobre Padrón impreso, firmado por Vocales de estas Juntas y exhibido en el establecimiento escolar y dentro de los 10 días de exhibido el padrón .

DECLARO BAJO JURAMENTO que he leído en su totalidad incluido el Anexo al presente, y que todas las manifestaciones precedentes son exactas.-

(7) Lugar y fecha: **Firma:**

Declaración Jurada a CONSIGNAR POR EL DOCENTE

Antigüedad en la Función Docente: _____ Años. Nro de Legajo en Junta: _____

PRIMER ESTABLECIMIENTO: C.E.S.P.A. N° 24 (180188200) Presta servicio en este establecimiento SI/NO: _____

Antigüedad como Titular: _____ Años.

(8) ASIGNATURA Y/O CARGO	1	2.1	2.2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	8	SUB TOTAL	TOTAL	
	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
(8 ^a)1°																								
(8 ^a)2°																								
(8 ^a)3°																								
(8 ^a)4°																								
(8 ^a)5°																								
(8 ^a)Directivo/Supervisor																								

FIN DE INSCRIPCIÓN PRIMER ESTABLECIMIENTO

Cada uno de los RUBROS corresponde a los puntos contenidos en el Anexo del Decreto N° 797 de fecha 23 de abril de 2012.

Solamente llenar la parte con DOBLE RECUADRO.

Firmo en conformidad a todo lo manifestado dentro de los espacios con doble recuadro de la presente Declaración Jurada. -

Firma: _____

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA 2019

RESOLUCION Nº 5463/18

APELLIDO Y NOMBRE:.....LEGAJO EN JUNTA:.....

Domicilio:

Teléfono: Fijo: Celular:

LUGAR Y FECHA.....

C.E.S.P.A. Nº 24 (180188200)

CANTIDAD DE FOLIOS QUE ENTREGA:.....

FIRMA ENCARGADO
DE INSCRIPCIÓN

SELLO DEL
ESTABLECIMIENTO

DISTRIBUCIÓN
GRATUITA

(ORIGINAL PARA EL DOCENTE)



Del Formulario de Inscripciones Extraordinarias para Interinatos y Suplencias – Año 2019

- a) Inscripción Documentos imprescindibles para Los que se inscriben por primera vez: Esta Declaración Jurada; Partida de nacimiento; Títulos y/o Certificados de estudios registrados en la Dirección General de Registro de Títulos y Certificaciones (San Martín 1212 – Corrientes – Capital); Fotocopia de DNI PRIMERA Y SEGUNDA HOJA, con domicilio actualizado; Carpeta tipo Cual Es.
- b) Los que tienen Legajo en Junta: Esta Declaración Jurada; Situación de Revista Actual; En caso de prestar servicio en algún establecimiento escolar, anexas lo especificado en los Puntos (7) y (8), si correspondiere. **ABSTENERSE DE ENVIAR DOCUMENTACIÓN REPETIDA O ANTERIOR AL AÑO 2016 (Cursos, Jornadas, Actuaciones docente, etc.). Se tomara la fecha de entrega del Certificado. -IMPORTANTE: No será valorada la documentación repetida.**

FICHA DE INSCRIPCIÓN:

- (1) El número de Legajo en esta Junta es el que figura en el Padrón. El aspirante que se inscribe por primera vez debe dejar en blanco este espacio.
- (2) Escribir claramente Apellido y Nombres completos (como figura en el DNI). Las postulantes casadas deben consignar sólo el apellido de soltera.
- (3) Podrán inscribirse en **dos Establecimientos** (Ley 3723º, Art. 115º), presentando una ficha de inscripción en cada uno de ellos y el resto de la documentación en uno solo. **Consignar obligatoriamente en qué otro Establecimiento se inscribe.**
- 3A) En caso de inscribirse en Instituciones Escolares distintas a las elegidas en inscripción ordinaria deberá consignar establecimientos donde desea ser desestimado caso contraria estas Juntas de Clasificación procederá a desestimar según corresponda.-
- Todas las fotocopias deben estar debidamente autenticadas en todos sus folios por la **Autoridad Emisora del Certificado, Escribano (con hoja notarial), Juez de Paz, o Miembro de Junta de Clasificación Nivel Secundario y/o Junta de Clasificación de Escuelas Técnicas Agrotécnicas y Formación Profesional.** Consignar el domicilio real.
- (4) Las constancias de título en trámite presentadas a este Organismo, tendrán validez hasta la siguiente Inscripción Ordinaria.
- (5) Declaración de conceptos:
- Declarar y adjuntar los conceptos autenticados SOLO** del año 2017 (**solo de Nivel Secundario salvo aquellas instituciones que cuenten con departamento de aplicación**) de **todos** los establecimientos en que trabaja o trabajó (sólo Establecimientos de gestión estatal).
 - Si en un establecimiento fueron conceptuados en horas cátedras y también en cargos, deben presentar ambos.
 - Se tendrán en cuenta solamente las certificaciones de conceptos (no constancias)
 - Si el establecimiento no hubiese emitido concepto el año consignado, deberán adjuntar constancia de ello. Si por causas imputables al aspirante, la Junta no posee la documentación correspondiente a este ítem, se anulará la valoración del mismo.
- (6) Deberán acompañar constancias de situación de revista actualizada, donde conste: función, carácter (titular, interino, suplente) y Nivel de Enseñanza; firmadas por Rector y Secretario, con fechas de alta y baja, indicando para cada cargo u horas cátedras, **“desde.....hasta.....” ó “desde.....y continúa”**. En caso de no contar el Establecimiento con el cargo de secretario deben consignar en dicho espacio: “no existe el cargo”. **Los docentes deberán avalar con su firma los servicios consignados en la certificación emitida.**
- (7) **La Declaración Jurada que no esté fechada y/o firmada será desestimada.**
- (8) Podrán inscribirse con título docente hasta en 5 (cinco) asignaturas y/o cargos, y con título habilitante o supletorio hasta en 4 (cuatro). En el caso en que se excedan en el número de posibilidades se tendrá en cuenta estrictamente el orden en que consignen sus preferencias.
- Para Maestro/a de Grado o Maestro/a de Asignaturas Especiales del Departamento de Aplicación, deberán certificar una antigüedad de 5(cinco) años en la docencia primaria común y concepto no inferior a “Muy Bueno” (Ley 3723º, Art. 102º).
- (8a) Consignar **exactamente y sin errores ortográficos** el nombre de los espacios curriculares según el/los planes de estudios vigentes a la fecha de inscripción.
- SUGERENCIA:**
- Consultar la competencia de título para el espacio curricular donde pretende inscribirse para estar seguro que será valorado. -
- Presentar al establecimiento donde se inscribe listado detallado de documentación presentada para control personal. -
- * ADVERTENCIA:**
- Se deberá especificar para el espacio curricular: nombre completo de la asignatura y/o Cargo (según Plan de Estudio vigente):
- Educación Artística: Plástica y/o Música y/o Teatro y/o Expresión Corporal, etc.;
 - Lengua Extranjera: inglés y/o francés y/o portugués y/o italiano.
 - Para Escuelas Técnicas, aclarar las secciones del Taller o especialidad del MEP.
- (8b) Especificar el Cargo Directivo para el que se inscriben: Rector (especificar la categoría del establecimiento) o Vice-Rector. Solo podrán inscribirse en los establecimientos en que sean titulares cumpliendo los requisitos del Artículo Nº 110 de la Ley Nº 3723.
- (8c) **Cargo de Supervisor para la Educación Secundaria** realizar la inscripción en ficha separada y a través de la Dirección de Nivel Secundario.
- Supervisor Técnico de Educación Física** realizar la inscripción en ficha separada y a través de la Dirección de Educación Física.
- (9) Requerir recibo de inscripción en los Establecimientos en que se inscriban, consignando número de fojas presentadas.
- (10) La firma de la hoja 1 y 2 implica haber leído la página 4 instructivo de inscripción.

Los aspirantes son los únicos responsables de que la documentación presentada se encuentre debidamente legalizada y/o certificada, como así también de la actualización de su legajo.